

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SEGUIDO POR COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS QUIEN SUSTITUYERA LA LITIS EN RAFAEL EDUARDO MACIAS ACEVEDO CONTRA MIGUEL GALEANO BERROCAL.

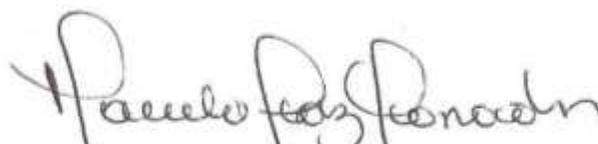
Rad. No.2015.00083.00

En atención al escrito presentado por el apoderado del señor RAFAEL EDUARDO MACIAS ACEVEDO, requiérase a la Fiscalía 14 Seccional de Santa Marta, para que se sirva informar a este Juzgado cual ha sido el resultado del Oficio N°.0605 de fecha 8 de Agosto de 2022, emanado por el mismo, donde se le solicita informe sobre la medida "otros embargo" que se encuentra anotada en el folio de matrícula inmobiliaria número 080- 58792 del inmueble correspondiente a la oficina 202 del Edificio Santo Domingo, ubicado en la Calle 16 N°.5-64 de la ciudad de Santa Marta.

Líbrese el oficio correspondiente, concediendo el término de cinco (5) a dicha entidad a fin de que remita la información solicitada.

No se acepta la renuncia del poder presentada por el doctor ALEXANDER PALMEZANO RONDON, como apoderado judicial del señor RAFAEL EDUARDO MACIAS ACEVEDO, por no acompañarse la comunicación enviada al poderdante en tal sentido tal como lo dispone el Inc. 4°. del Art.76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

P.C.M.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA	
Por estado No. _____	de esta fecha se notificó el auto anterior
Santa Marta, 19 de septiembre de 2022	
Secretaria, _____	